

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA " R.V.C. RAFAEL VELEZ CALISTO

ARQUITECTOS CONSULTORES CIA. LTDA. "

CAPITAL ANTERIOR : S/. 900.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 1'100.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 2'000.000,00

Di : COPIAS.

*/ \*\* / \*\* / \*\* / \*\* / \*\* / \*\* / \*\* / \*\* / \*\* /*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Arquitecto Luis Rafael Vélez Calisto, en su calidad de Gerente General de la Compañía R.V.C. Rafael Vélez Calisto Arquitectos Consultores Cia. Ltda., según consta de los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, núbil para contratar y obligarse, a quien de conocer hoy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO": Sirvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la que conste la siguiente de Aumento de

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

PA/EC

Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía R.V.C. Rafael Vélez Calisto Arquitectos Consultores Cia. Ltda., de conformidad a las cláusulas que a continuación se indican.- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor Arquitecto Luis Rafael Vélez Calisto, de estado civil casado, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de R.V.C. Rafael Vélez Calisto Arquitectos Consultores Cia. Ltda., autorizado además expresamente por la Junta General Ordinaria de Socios de la prenombrada Compañía, celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El nombramiento y la autorización se agregan a este instrumento.- La nacionalidad de los socios es ecuatoriana.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) mediante escritura pública otorgada en Quito, ante el Notario Décimo Primero Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía Rafael Vélez Calisto Arquitectos Consultores Cia. Ltda., legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- b) Posteriormente por escritura pública celebrada el catorce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón, Doctor Jorge Martínez D., se procedió a aumentar el capital social de la compañía y a cambiar la denominación, reformando a la vez los estatutos, escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Junio de mil novecientos noventa.- c) La Junta General Ordinaria de Socios, reunida el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aumentar el capital social en un millón cien mil sucres

- 2 -

(S/. 1'100.000,00), fijándose en consecuencia un capital social de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00), reformando a la vez el estatuto de la Compañía, de conformidad a lo constante en la referida acta de Junta General Ordinaria de Socios. T E R C E

R A .- PARTE RESOLUTIVA .- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta

General Ordinaria de Socios, reunida el día viernes dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el señor

Arquitecto Luis Rafael Vélez Calisto, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía R.V.C. Rafael Vélez

Calisto Arquitectos Consultores Cia. Ltda., declara: a) Que el capital social de la compañía, se aumenta en Un millón cien mil

sucres (S/. 1'100.000,00) a más del existente que es de Novecientos mil sucres (S/. 900.000,00), determinándose en

consecuencia en un total de Dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00); y, b) Que en atención al aumento, se reforma el

estatuto en la forma en que se hace relación en el acta de Junta General Ordinaria de Socios, que se agrega como documento

habilitante a esta escritura. C U A R T A .- DECLARACION .- El señor Arquitecto Luis Rafael Vélez Calisto, en su calidad de

Gerente General y Representante Legal de R.V.C. Rafael Vélez Calisto Arquitectos Consultores Cia.Ltda., declara bajo

juramento, que los datos que se consignan en este aumento de capital y sobre los que resolvió la Junta General de Socios, son

verdaderos, de todo lo cual tiene constancia. C O N C L U S I O N .- Cumpla usted señor Notario con todos los demás

requisitos de Ley para la plena validez de este contrato, a la

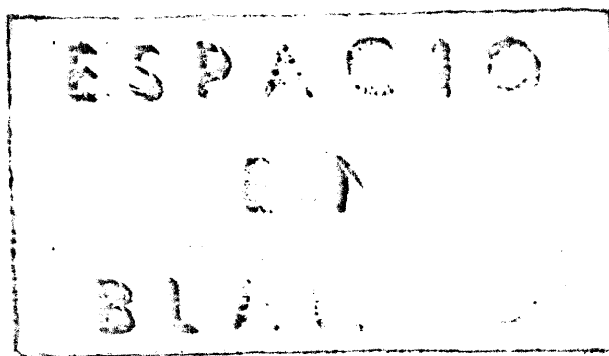
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

.PA/EC

vez sirvase otorgarme seis copias certificadas y tres simples de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Javier Pallares, con Matrícula número mil doscientos sesenta y ocho, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

170191629-0.  
191-09

*El Notario: [Firma]*



Quito, 25 de abril de 1994

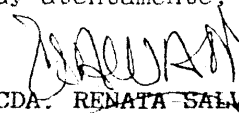
SEÑOR ARQUITECTO  
RAFAEL VELEZ CALISTO  
PRESENTE.

Estimado Arquitecto Vélez:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de **RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSULTORES CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad designarle **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el período de 2 años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Primero del Estatuto de la Compañía, a contarse desde esta fecha. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

**RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSULTORES CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada el 24 de septiembre de 1982, ante la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez. La escritura fué inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 11 de octubre de 1982.

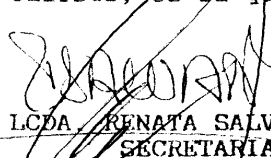
Muy atentamente,

  
LCDA. RENATA SALVADOR Z.  
SECRETARIA

Acepto el cargo de Gerente General de **RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSULTORES CIA. LTDA.**, y me comprometo a ejercerlo con sujeción a la Ley.

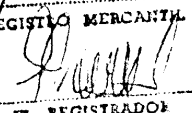
**RAFAEL VELEZ CALISTO**

Certifico que la anterior firma del arquitecto Rafael Vélez Calisto, es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

  
LCDA. RENATA SALVADOR Z.  
SECRETARIA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2980** del Registro de Nombramientos Tomo **125**  
Quito, **02 JUN. 1994**  
REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

**Rafael Vélez Calisto / Arquitectos Consultores C.L.**

Calle Manuel Larrea 1003 y Santiago  
Teléfonos 560-818 560-791 / Quito, Ecuador. S.A.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA R.V.C. RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSULTORES CIA. LTDA., REUNIDA EL DIA VIERNES DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, viernes 2 de septiembre de 1.994, se reúnen en las oficinas de la compañía R.V.C. RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSULTORES CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida Amazonas 2915 e Inglaterra, Noveno Piso, las siguientes personas:

| SOCIOS                         | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|--------------------------------|---------------------------|
| SR. CARLOS ALBAN GOMEZ         | 45                        |
| SR. FRANCISCO VELEZ CALISTO    | 45                        |
| ARG. LUIS RAFAEL VELEZ CALISTO | 810                       |
| -----                          |                           |
| TOTAL...                       | 900                       |
| =====                          |                           |

Cada participación tiene un valor nominal de UN MIL sucres y todas se encuentran íntegramente pagadas.-

En esta forma se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

La Presidente de la compañía, señora Asunción Mantilla de Vélez consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Asunción Mantilla de Vélez, razón por lo cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el Gerente General señor Arg. Rafael Velez Calisto.

Procediendo a conocer el primero y Único punto del orden del día, el Gerente General toma la palabra y explica que es necesario realizar un Aumento de Capital por la suma de UN MILLON CIENTO MIL SUCRES (\$/1'100.000) a más del existente que es de NOVECIENTOS MIL SUCRES (\$/900.000), fijándose en consecuencia el capital de la empresa en DOS MILLONES DE SUCRES (\$/2'000.000), utilizando para este efecto dinero fresco en numerario. Una vez que la Junta delibera al respecto, por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital propuesto por la Gerencia General. Aprobado el aumento de capital el Gerente General solicita que se apruebe la Reforma de Estatutos en lo que se refiere al Artículo Quinto-Importe del Capital y Sexto-Integración del Capital, los

mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DEL CAPITAL. El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000). dividido en DOS MIL (2.000) participaciones de UN MIL SUCRES de valor cada una (S/.1.000). La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan. ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000).

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

| SOCIOS                    | NUMERO PARTIC. | CAPITAL SUSCRITO | AUMENTO NUMERARIO | CAPITAL TOTAL |
|---------------------------|----------------|------------------|-------------------|---------------|
| FRANCISCO VELEZ CALISTO   | 45             | 45.000           | 55.000            | 100.000       |
| LUIS RAFAEL VELEZ CALISTO | 810            | 810.000          | 990.000           | 1'800.000     |
| CARLOS ALBAN GOMEZ        | 45             | 45.000           | 55.000            | 100.000       |
| TOTALES..                 | 900            | 900.000          | 1'100.000         | 2'000.000     |

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Dia, la Presidente encarga al Secretario que redacte el acta y concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las once horas.-

ARG. LUIS RAFAEL VELEZ CALISTO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

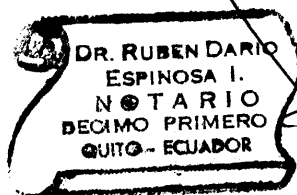
ASUNCION MANTILLA DE VELEZ  
PRESIDENTE

CARLOS ALBAN GOMEZ

FRANCISCO VELEZ CALISTO

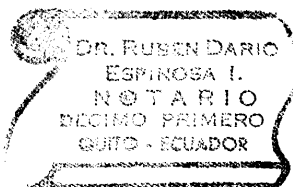
JDD  
ACTAS  
RVL

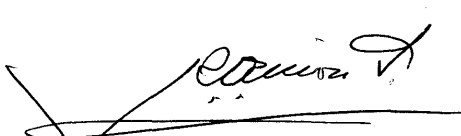
Se otorgó ante mí ,  
en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA -  
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a vein-  
te y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa  
y cuatro . -



  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

**RAZON:** Mediante Resolución No. 95-1-1-1-0066, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 11 de Enero del presente año, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía R.V.C. Rafael Vález Calisto Arquitectos Consultores C. Ltda., otorgada ante mí, el 27 de Diciembre de 1.994.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgadas en la Notaría a mi cargo, el 24 de Septiembre de 1.982 y 27 de Diciembre de 1.994, respectivamente.- Quito, a 23 de Enero de 1.995.-



  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número sesenta y seis del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 11 de Enero de 1995, bajo el número 381 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la Inscripción Número: 1103 del Registro Mercantil, de 11 de Octubre de 1982, a fs. 2685, tomo 113;- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de capital, y reforma de estatutos de la Compañía: R.V.C. RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSULTORES CIA. LTDA.- Otorgada el 27 de Diciembre de 1994, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número 253.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4988.- Quito, a nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Banderas*

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

